



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 740-2018-R-UNAS

Tingo María, 3 de octubre de 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 450-2018/DGA-UNAS-TM, de fecha 2 de octubre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación del Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA"; registro 3217 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 663-2018-R-UNAS, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA";

Que, mediante documento del visto, el Director General de Administración, teniendo a la vista el Oficio N° 1491-2018-UA-UNASTM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación del Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA"

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"

Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Que, con informe legal N° 227-2018-OAL-UNAS, Asesoría Legal, manifiesta, que, habiendo revisado el expediente, este se encuentra conforme a Ley y al Reglamento de Contrataciones del Estado;

Contando con Informe N° 1281-2018-OP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 1112; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de contratación, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA", por un valor referencial de S/. 9'339,282.67, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.



FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



ROBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 740-2018-R-UNAS

ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA"

N° ITEM	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor referencial Total S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de contratación
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA"	OBRA	LICITACION PUBLICA	9'339,282.67	SI	SUMA ALZADA